

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A DOÑA ORIANA MILENA MALDONADO BASUALTO, EN LOCAL Nº 06 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1971 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 04.01.2011.-DECRETO: Nº 51.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.Á. Nº 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.

4. Acuerdo Nº 76, Acta Nº 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. Nº 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.

5. Solicitud Patente Comercial Nº 000093 de fecha 04.01.2011, presentada por Doña Oriana Milena Maldonado Basualto.

6. Ord. Nº 141 de fecha 31 de diciembre de 2010, informa expediente de solicitud de Patente Comercial en Local Nº 06 ubicado en Avda. Carlos Alessandri Nº 1971 de la comuna de Algarrobo, presentada por la contribuyente que se indica.

7. D.A. Nº 2.843 de fecha 28.12.2010, Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera en reemplazo de la Srta. Catalina Chacón Espinoza en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en GALERIA COMERCIAL en dirección comercial que se indica:

NOMBRE ORIANA MILENA MALDONADO BASUALTO.

RUT Nº 14.332.694-2

LOCAL Nº 06

GIRO VENTA DE ROPA Y BAZAR.

UBICACIÓN AVDA. CARLOS ALESSANDRI Nº 1971,

COMUNA DE ALGARROBO.

- 2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

JORGE LUIS PIZARRO ROMERO ALCALDE

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLPR/RMCV/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

Contribuyente Patentes Comerciales Y Rentas

Dirección Jurídica.

190411.

Unidad de Control

Archivo.-